



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 99/2020e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

30 de noviembre de 2020 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Reunión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

SECRETARIA

Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Don Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Doña Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 99/2020 - Calificación documentación previa a la adjudicación Lotes 1, 7 y 12. Expte. 06/2020B

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 99/2020 - Calificación documentación previa a la adjudicación Lotes 1, 7 y 12. Expte. 06/2020B

Se da cuenta de acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de octubre de 2020, en la que se acordó requerir a los propuestos adjudicatarios de los lotes 1, 7 y 12 para la presentación, en el plazo de diez días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el justificante de haber depositado la garantía definitiva correspondiente prevista en la cláusula 5ª del mismo.

A.- Por Decretos del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación a CIF: B72284045 ESCUELA DE SURF CHICLANA, S.L. de autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y padel surf en zonas náuticas delimitadas en la playa de La Barrosa" Lotes 1 y 7.

En cumplimiento de dichos Decretos, con fecha 10 de noviembre de 2020 se requirió a la propuesta adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-68f1327f-7ead2053-7bcf234e-96ff1eb5-05ce4e49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. GUERRERO BEY JOAQUIN - 52301758B
Fecha de firma: 2020.12.16 10:41:35 CET

Fdo. SALADO CONTRERAS LETICIA - 31717277R
Fecha de firma: 2020.12.15 12:59:46 CET



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 99/2020e

Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con los documentos acreditativos de haber constituido las garantías definitivas por los importes previstos en la cláusula 5 del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por el propuesto adjudicatario a los lotes anteriormente indicados, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP, conceder plazo de tres días hábiles contados a partir de la puesta a disposición del oportuno requerimiento en la Plataforma del Sector Público, para la subsanación de los siguientes defectos:

- Deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y de estar exento en el pago del mismo; o acompañar, en su caso, el último recibo abonado.
- Deberá aportar certificación relativa al cumplimiento de la normativa reguladora de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social conforme al modelo del Anexo V del PCAP en la que deberá marcar la opción que corresponda.

B.- Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2020 se acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación a CIF: X7183495C NICOLAS GIACOMUCCI de autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y padel surf en zonas náuticas delimitadas en la playa de La Barrosa”Lote 12.

En cumplimiento de dicho Decreto, con fecha 10 de noviembre de 2020 se requirió al propuesto adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 5 del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por el propuesto adjudicatario al lote anteriormente indicado, la Mesa de Contratación. por unanimidad, acuerda, conforme a lo establecido en la cláusula 14 del PCAP, conceder plazo de tres días hábiles contados a partir de la puesta a disposición del oportuno requerimiento en la Plataforma del Sector Público, para la subsanación de los siguientes defectos:

- Deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 99/2020e

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey
PRESIDENTE